



MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
Cordillera - Paraguay



RESOLUCIÓN I.M. N°190/2026

Arroyos y Esteros, 23 de Marzo de 2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN CON LA MODALIDAD DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN N°09/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA PROYECTOS, ID N°485390. -----

VISTO: La presentación realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Arroyos y Esteros para la Contratación de SERVICIOS TÉCNICOS PARA PROYECTOS, bajo la Modalidad de Licitación por Menor Cuantía Nacional MCN N°09/2026, con ID N°485390. -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica Municipal N°3966/2010, en su Art. 211. Iniciativa ... Todo procedimiento de Contratación deberá ser iniciado por el Intendente Municipal. -----

Que el artículo 51° de la Ley Orgánica Municipal N°3966/2010 menciona: Son atribuciones del Intendente Municipal, Inciso b) Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; Inciso j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones -----

Que, la Ley N°7021/22 en el Art. 45 – Pliego de Bases y Condiciones. Las Convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -----

Que, la Máxima Autoridad Institucional de la Convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de la publicación de la Convocatoria. -----

Que, la Resolución DNCP N°230/25 Art. 40 inc d) Acto Administrativo de la Autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación. -----

POR TANTO: El Intendente Municipal de la Ciudad De Arroyos y Esteros en uso de sus atribuciones legales

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR: Las Especificaciones Técnicas y el Pliego de Bases y Condiciones y **AUTORIZAR** el llamado a “LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N°09/2026, para la Contratación del SERVICIOS TÉCNICOS PARA PROYECTOS - ID N°485390”. -----

Art. 2° AUTORIZAR: A la Unidad Operativa de Contrataciones a introducir modificaciones a la Convocatoria y al Pliego de Bases y Condiciones, siempre y cuando se ajusten a los parámetros establecidos en la Ley, de acuerdo a lo estipulado en el Art. N°46 – Modificaciones de las Bases de la Contratación del Decreto N°2264/24, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°7021 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”. -----

Art. 2°: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y a quienes corresponda y cumplido, archivar -----



Ariel Falcón
SECRETARIO GENERAL



José Filippi Vera
INTENDENTE MUNICIPAL